ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A: EUPHORIA S.A.
Dirección: Mcal. López y Tte. Casco
Teléfono: 021 – 663623
Asunción – Paraguay

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56090/2013
"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 5880/2013

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación de la vigencia de la Orden de Compra en Plaza N° 56090/2013, que fuera emitida en fecha 18 de diciembre de 2013 y recepcionada en la misma fecha, en el marco de la Contratación Directa ANDE Nº 5880/2013 "Servicio de Lavado y Engrase de Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", les enviamos el presente Convenio Modificatorio Nº 2 de fecha .....11 DIC. 2014....., en dos (2) ejemplares, solicitándoles se sirvan firmar y devolverlos en la brevedad posible.

Después de haber recibido los ejemplares arriba mencionados firmados por ustedes, este **Convenio Modificatorio Nº 2** tendrá valor contractual a todos los efectos.

En el presente **Convenio Modificatorio Nº 2** se establece lo indicado en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este **Convenio Modificatorio Nº 2** tienen el significado establecido en el texto de la Orden de Compra en Plaza N° 56090/2013 para el Servicio de Lavado y Engrase de Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrita entre la ANDE y EUPHORIA S.A. en fecha 18/12/13.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente **Convenio Modificatorio Nº 2**, es establecer las condiciones para la ampliación del plazo de vigencia de la Orden de Compra en Plaza Nº 56090/13, hasta el 18 de diciembre del 2015, de manera a poder cumplir con el monto mínimo adjudicado en la Orden de Compra en Plaza, en virtud a la Resolución DNCP Nº 2238/2014, Artículo 11°, inciso e).

Euphoria S.A.

Lic. Hugo Piris O.
Jefe Dpto. Mto. de Vehículos
ANDE/DSA/DMV

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente **Convenio Modificatorio Nº 2**, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este **Convenio Modificatorio Nº 2.**

.....

EUPHORIA S.A.
Gerardo Enrique Aguade Lugo
Representante Legal
C.I. Nº 3.185.765

Euphoria S.A.

Lic. Hugo Piris O.
Jefe Dpto. Mto. de Vehículos
ANDE/DSA/DMV

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos